ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO DE LA SESIÓN PLENARIA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 FIJADO POR LA JUNTA DE PORTAVOCES EN SU REUNIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 4547/25 RGEP 25080
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace de los tiempos de espera para obtener una cita en atención primaria?

1.2 Expte: PCOP 3312/26 RGEP 20835
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la política de transparencia de su gobierno?

1.3 Expte: PCOP 2943/26 RGEP 18235
Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué actuaciones plantea para mejorar las políticas de transparencia de la empresa pública Planifica Madrid?

1.4 Expte: PCOP 3678/26 RGEP 22961
Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos menores extranjeros no acompañados ha recibido la Comunidad de Madrid trasladados desde Ceuta desde el 30 de julio?

1.5 Expte: PCOP 2409/26 RGEP 14923
Autor/Grupo: Sr. Fernández Lara (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué razones de interés público justifican la adquisición por parte del Gobierno Regional, a través de Planifica Madrid, del Ático situado en el Distrito de Chamberí?

1.6 Expte: PCOP 2556/26 RGEP 15985
Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el Gobierno regional suficientemente objetivos y transparentes los criterios utilizados para distribuir la inversión en publicidad institucional entre los distintos medios de comunicación?

1.7 Expte: PCOP 3673/26 RGEP 22956
Autor/Grupo: Sra. Millán Arroyo (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la cooperación con la Administración General del Estado en la actual legislatura?

1.8 Expte: PCOP 3663/26 RGEP 22796
Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sus políticas de empleo público?

*Recibido escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando que la pregunta será formulada por la Sra. González Álvarez (**RGEP 23065/26**).*

1.9 Expte: PCOP 3680/26 RGEP 22963
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera que el actual modelo económico madrileño garantiza un reparto equitativo de la riqueza generada?

*Recibido escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando que la pregunta será formulada por el Sr. Delgado Orgaz (**RGEP 23051/26**).*

1.10 Expte: PCOP 3675/26 RGEP 22958
Autor/Grupo: Sr. Navarro Morales (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la ampliación de la Red de Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid?

1.11 Expte: PCOP 569/25 RGEP 2790
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera que la inversión en educación en adecuada para garantizar la calidad?

1.12 Expte: PCOP 3672/26 RGEP 22955
Autor/Grupo: Sra. Romero Urbanos (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de sus medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación ante la posible prolongación de la actual huelga educativa?

1.13 Expte: PCOP 857/26 RGEP 5271
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es la política energética de la Comunidad de Madrid?

1.14 Expte: PCOP 1081/25 RGEP 5494
Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas de prevención ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir la violencia sobre las mujeres?

1.15 Expte: PCOP 3674/26 RGEP 22957
Autor/Grupo: Sr. Corral Corral (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto en la región de sus políticas de apoyo al sector audiovisual?

2 Proyectos de Ley: Dictámenes de Comisión

Dictamen de la Comisión de Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 10/26 RGEP 14286, de impulso y desarrollo equilibrado de la región. (RGEP 22608/26 - RGEP 22815/26). Publicación BOAM núm. 182, 12-11-26.

- Recibidos escritos del Grupo Parlamentario Más Madrid comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión y la solicitud de votación separada (RGEP 22463/26 y RGEP 22464/26).

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Vox en Madrid comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión (RGEP 22493/26).

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión y la solicitud de votación separada (RGEP 22635/26).

- Recibidos escritos de presentación de enmiendas transaccionales (RGEP 23003/26, RGEP 23004/26, RGEP 23005/26, RGEP 23006/26 y RGEP 23007/26).

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Popular de presentación de enmiendas técnicas (RGEP 23046/26).

3 Comparecencias

3.1 Expte: C 543/25 RGEP 7293
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
Objeto: Planes para luchar contra la violencia de género en nuestra región. Publicación BOAM núm. 99, 27-03-25.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 231/26 RGEP 10519

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. Promover el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas se inspirado en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, incluirá: a. El establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio. b. La vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema. c. La exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales a quienes se encuentren en situación ilegal, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital. 2. Establecer un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema incluirá: a. La exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico en la Comunidad de Madrid y España (mínimo de 10 años para compra y 5 años para alquiler). b. El refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio. El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población, fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de madrileños forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se valorará, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en la Comunidad de Madrid, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con la región. c. La valoración positiva, a su vez, a efectos de criterios de baremación, de todos aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc. d. La exclusión de aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública. e. La eliminación de criterios que favorezcan

el desarraigo social o distorsionen la asignación de recursos públicos. 3. Promover la derogación o modificación de toda normativa que dificulte la consecución efectiva de la prioridad nacional en los términos descritos en los puntos anteriores, incluyendo la modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Publicación BOAM núm. 155, 14-05-26.

4.2 Expte: PNL 390/26 RGEP 20087
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incrementar de forma significativa la Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP), adecuando sus cuantías a las necesidades reales de apoyo de las personas beneficiarias. 2. Consolidar la Oficina de Vida Independiente (OVI) como una política pública estable, dotada de financiación suficiente y plurianual. 3. Garantizar la revisión periódica y efectiva de los Planes Individuales de Vida Independiente (PIVI) cuando se produzcan cambios relevantes en las circunstancias vitales de las personas usuarias. 4. Eliminar los requisitos de acceso a la OVI vinculados a estar trabajando o estudiando, y garantizar la continuidad de los apoyos más allá de los 65 años, en línea con el carácter universal del derecho a la vida independiente. Publicación BOAM núm. 176, 15-10-26.

*(Se adjunta escrito de presentación de enmiendas (**RGEP 23067/26**)*

4.3 Expte: PNL 410/26 RGEP 20650
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Rechazar institucionalmente la criminalización de las personas trabajadoras, diferenciando de manera estricta y rigurosa en todos los estudios y comunicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid el absentismo injustificado del legítimo ejercicio del derecho a la baja médica y los permisos retribuidos. 2. Elaborar un Plan Autonómico contra el Fraude de las Horas Extraordinarias No Pagadas, estableciendo para ello un marco de coordinación directa, permanente y reforzada con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este plan deberá contemplar el diseño y la ejecución de campañas de inspección masivas y coercitivas orientadas a aflorar, sancionar y erradicar la imposición de jornadas abusivas sin remunerar en la Comunidad de Madrid. 3. Impulsar, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), una campaña específica de evaluación de riesgos psicosociales, poniendo especial foco en el impacto clínico y psicológico que tienen las horas extraordinarias no pagadas y los incumplimientos de los límites de la jornada laboral. 4. Establecer mecanismos autonómicos de protección y asesoramiento para las personas trabajadoras frente a las presiones para acudir a trabajar estando enfermas, garantizando el estricto respeto a los diagnósticos médicos. 5. Impulsar un programa autonómico de concienciación y asesoramiento empresarial destinado

a garantizar reincorporaciones laborales progresivas y seguras tras una baja médica. Se fomentará la implementación del teletrabajo y la adaptación del puesto de trabajo siempre que exista recomendación clínica, priorizando en todo momento la protección integral de la salud de la persona trabajadora. 6. Reconocer el trabajo de los médicos de atención primaria en el cuidado de la salud de los pacientes y el uso de la incapacidad temporal como herramienta clínica para proteger la salud de los pacientes. Publicación BOAM núm. 178, 22-10-26.

4.4 Expte: PNL 420/26 RGEP 22316
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: Instar a la Comunidad de Madrid como administración competente en materia de vivienda y de atención integral a las víctimas de violencia de género, a: 1. Poner en marcha un Plan Regional contra la Violencia Inmobiliaria hacia las Mujeres, con medidas específicas de prevención, atención y protección frente a los abusos en el acceso y mantenimiento de la vivienda. 2. Desarrollar un protocolo de actuación coordinada entre las consejerías competentes en vivienda e igualdad y los servicios sociales municipales, que permita detectar situaciones de violencia inmobiliaria, ofrecer una respuesta integral y evitar procesos burocráticos que acaben excluyendo las. 3. Ampliar el parque público de vivienda en alquiler social de la Agencia de Vivienda Social, reforzando el acceso prioritario para víctimas de violencia de género, familias monomarentales y mujeres en situación de vulnerabilidad. 4. Aumentar el número de plazas de la red de centros y viviendas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, de forma que ninguna mujer se vea obligada a convivir con su agresor por falta de alternativa habitacional. 5. Incorporar la perspectiva de género a las políticas públicas de vivienda de la Comunidad de Madrid, prestando especial atención a las mujeres víctimas de violencia machista, las familias monomarentales, las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y aquellas que se encuentren en situación de pobreza o exclusión residencial. Publicación BOAM núm. 182, 12-11-26.

5 Designación de candidatos a Magistrado del Tribunal Constitucional (RGEP 17433/26 - RGEP 17616/26 y RGEP 22659/26)